



Resolución Directoral

Nº 160 -2019-PCM/OGA

Lima, 24 OCT. 2019

VISTO: El Informe Nº D000289-2019-PCM-OAA del 24 de octubre de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2019-PCM/OGA de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 158-2019-PCM/OGA de fecha 23 de octubre de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento por Adjudicación Simplificada para el "Servicio de rotulado externo de trenes en vinil adhesivo" – PAC Nº 54;

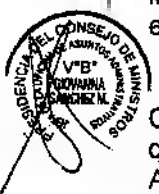
Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Asuntos Administrativos remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 026-2019-PCM, para el "Servicio de rotulado externo de trenes en vinil adhesivo" – PAC Nº 54;

Que, según se desprende del literal i), numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial Nº 241-2019-PCM de fecha 27 de junio de 2019, el Titular de la Entidad, delegó en el Director de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación



del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 026-2019-PCM, para el "Servicio de rotulado externo de trenes en vinil adhesivo" – PAC N° 54;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 026-2019-PCM, para el "Servicio de rotulado externo de trenes en vinil adhesivo" – PAC N° 54, conforme se detalla a continuación:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
CHRISTIAN EDMUNDO MONTIEL ROJAS PRESIDENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen contractual: CAS	GIDVANNI CHRISTIAN ESPINOZA VALDIVIA PRESIDENTE SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
SANDRA GABRIELA SALCEDO ARNAIZ PRIMER MIEMBRO Área usuaria: Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú Régimen contractual: CAS	SHIRLEY MEDALY REQUEJO RAMOS SUPLENTE PRIMER MIEMBRO Área usuaria: Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú Régimen contractual: CAS
ÍTALO BENJAMÍN MAITA HUAMANCHA SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen contractual: CAS	LINDER CRISTIAN YUPARI SAAVEDRA SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen contractual: CAS

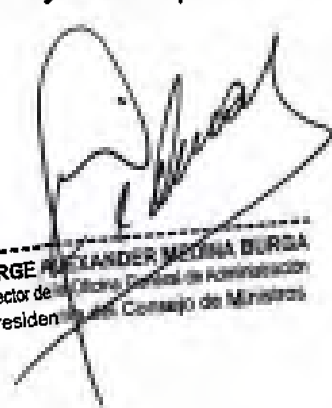
ARTÍCULO 2.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1 ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1.

ARTÍCULO 4.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM.

ARTÍCULO 5.- Publicar, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


JORGE ALEXANDER MEDINA BURZA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros